REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

\mathcal{C}) [-					
I. A. N°	/2010						
ARICA,			0	7	ENE	20 in	

VISTOS:

- a) Memorándum N° 15/2010 de la Departamento de Arte y Cultura.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. "Orgánica Consitucional de Municipalidades " y sus modificaciones.

Dicto la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCION ALCALDICIA

INSTRUYÁSE a los funcionarios municipales que toda documentación relacionada con el "Carnaval Adino con la Fuerza del Sol 2010", deberá ser cursada con primera prioridad.

Los Jefes de Servicios darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas Direcciones, Unidades y Departamentos Municipales.

Los Jefes de Servicios darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE)

Administrador SALAS VALLADARES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/CCG/vla.-